

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. ENERO 8 DE 1980.

— NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUMARIO:

5-1653

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado LA MESILLA, Mpio. de Tecozautla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la 2da. convocatoria de fecha 3 de febrero de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de ésta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de febrero de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 17 de julio de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 1o. de agosto de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426; 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

5-1653.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado La Mesilla, Mpio. de Tecozautla, del Estado de Hidalgo.—17-18.

Avisos Judiciales y Diversos.—18-32.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quién a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 12 de marzo de 1976; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos; y habiéndose

se propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 12 de febrero de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Frac. III; 81; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Mesilla, Mpio. de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos a los CC. 1 Ignacio Guerrero; 2 Cirenio Hernández; 3 Catarino Hernández; 4 Agapita Dimas; 5 Juan Hernández; 6 Eutiquio Paz; 7 Macario Paz; 8 Juan Roldán; 9 Lorenzo Roldán; 10 Guadalupe Sánchez; 11 Lucas I. Sánchez; 12 Juan Santos; 13 Marcelino Segovia; 14 Melicio Segovia; 15 Rosalio Segovia; 16 Emiliano Trejo; 17 Octilona Uribe; 18 Liborio Zapote; 19 Luciano Zapote; 20 Teresa Sánchez; 21 Exiquio Banchi; 22 Felipe Banchi; 23 Jesús Banchi; 24 Lázaro Banchi; 25 Octilio Banchi; 26 José Chávez lo., 27 José Chávez 2o., 28 José Dimas; 29 Teófila Chávez; 30 Zacarías Chávez; 31 Jesús Chávez; 32 José F. Chávez; 33 Julián Cruz; 34 Librado Cruz; 35 Sabino Cruz; 36 Anastacio Dimas; 37 Octilio Dimas; 38 Jorge Dimas; 39 Joaquín Dimas; 40 María Cruz Guerrero Banchi; 41 Juan Dimas 3o., 42 Octaviano Dimas; 43 Paulino Dimas 2o.; 44 Pedro Dimas; 45 Rosario Dimas; 46 Zacarías Dimas y 47 Natividad Sánchez.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1 Catarina Guerrero; 2 Heriberta Guerrero; 3 Rosa Paz; 4 Ricarda Dimas; 5 Feliciano Hernández; 6 Susana Chávez; 7 Victoriana Dimas; 8 Cayetana Roldán; 9 Luciana Roldán; 10 María Carrizal; 11 María Roldán; 12 Teódula Roldán; 13 Juana Baleiro; 14 Justina Sánchez; 15 Feliciano Hernández; 16 Juliana Paz; 17 Nazaria Segovia; 18 Fortunata Rodríguez; 19 Marcos Segovia; 20 Daniel Segovia; 21 Virginia Cruz; 22 Albina Terón; 23 Macario Trejo; 24 Juan Elías; 25 Amparo Elías; 26 José Zapote; 27 Cristino Banchi y 28 Manuel Banchi.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, Números: 60657; 60660; 60661; 60664; 60666; 60672; 60674; 60678; 60680; 60681; 60682; 60685; 60686; 60687; 60689; 60691; 60694; 60696; 60697; 60699; 60702; 60703; 60705; 60706; 60707; 60708; 60709; 60710; 60713; 60714; 60717; 60718; 60720; 60721; 60725; 60726; 60727; 60733; 60734; 60736; 60738; 60741; 60742; 60743; 60745; 60746 y 60683.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de La Mesilla, Municipio

de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Josefina Sánchez Dimas; 2 Antonio Cruz Hernández; 3 Saturnino Banchi Hernández; 4 Cenón Hernández Dimas; 5 Javier Paz Dimas; 6 Herminio Roldán Dimas; 7 Froylán Roldán Dimas; 8 Marcos Dimas Sánchez; 9 Juana Segovia Paz; 10 Ascención Trejo Dimas; 11 Faustino Dimas Cruz; 12 Esteban Zapote Mendoza; 13 Gilberto Banchi Dimas; 14 Lorenza Dimas Segovia; 15 Leopoldo Banchi Hernández; 16 Esteban Dimas Morales; 17 Rosario Chávez Hernández; 18 Constanso Banchi Hernández; 19 Romualdo Chávez Dixtha; 20 Antonio Chávez Trejo; 21 Mataria Paz Chávez; 22 Mauro Dimas Segovia; 23 Raymundo Chávez Paz; 24 Moisés Roldán Dimas; 25 José Paz Paz; 26 Gerardo Cruz Hernández; 27 Andrés Cruz Dimas; 28 Ignacio Cruz Dimas; 29 Bernardino Dimas Paz; 30 Catarino Roldán Paz; 31 Isidro Hernández Banchi; 32 Cayetano Dimas Guerrero; 33 Epifanio Dimas Guerrero; 34 Saturnino Dimas Chávez; 35 Asunción Dimas Hernández; 36 José Díaz Zapote; 37 Policarpo Dimas Segovia; 38 Feliciano Dimas Banchi; 39 Ricardo Dimas Mendoza; 40 Angel Banchi Sánchez; 41 Leonarda Dañu Vda. de Hernández; 42 María Balerio Santos; 43 Teresa Sánchez Balerio; 44 Primitivo Santos Cruz; 45 Maura Segovia Rodríguez; 46 Crisóforo Segovia Cruz y 47 Florencia Zapote Trejo; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del Poblado de La Mesilla, Mpio. de Tecozautla, del Estado de Hidalgo; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de mayo de 1976.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria FELIX BARRA GARCÍA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. PLACIDO LOPEZ RAMIREZ, originario y vecino de Actopan, Hgo. con domicilio en la Calle de Av. Churubusco No. 27, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-2070

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA. HGO.**

EDICTO

JUAN DE LA ROSA RAMIREZ, Expediente Número 1089/979.

Predio ubicado en la Población de Santa María Tecajote, del Mpio. de Zempoala, Hgo.; denominado LOS ORTEGA, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; noviembre 15 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO MIERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 19 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2065

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA. HGO.**

Los CC. JUAN CARLOS y TOMAS LORENZO OLGUIN RODRIGUEZ, originarios y vecinos de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Emilio Carranza No. 205-2 Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del

Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-1895

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

JOEL PEREZ ESTRADA, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios rústicos el primero ubicado en Tercera Demarcación y el segundo en la Loma, ambos de Progreso, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 151/979. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste H. Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; octubre 3 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1892

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTO**

JUANA HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial de Jurisdicción Voluntaria, propósito acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado LOS MANANTIALES, ubicado en la Ranchería de Calabazas, perteneciente al Mpio. de Agua Blanca de Iturbide, y de éste Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo; medidas y colindancias obran expediente No. 30/979, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convóquese a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo deduzcan en la vía y forma correspondiente.

Tenango de Doria, Hgo. septiembre 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado P. D. D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 15 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROSENDO CHAVEZ CHAVEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio MONTE, ubicado Pueblo San Pedro, éste Mpio.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia.

Zimapan, Hgo; julio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva; predios rústicos denominados IGLESIA y TERRENO, ubicados en San Pedro, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 45/79.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; julio 28 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA BELTRAN TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por

prescripción positiva predio rústico denominado BATHIA, ubicado en Santiago Ixtlahuaca, Mpio. de Tasquillo, de éste Distrito. Medidas y colindancias Expediente Número 32/79.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DOMINGA ZAMUDIO RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva de los predios rústicos denominados COMETERO, ubicados en el Pueblo de Calimacán, Mpio. de Tasquillo, éste Distrito. Medidas y colindancias Expediente No. 31/79.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

BENITO CHAVEZ ALVARADO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado FRACCION CAPULIN, ubicado en el Pueblo de Guadalupe, de éste Mpio. Medidas y colindancias obra Exp. No. 29/79.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIANA LORA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Pueblo de Temulthé, éste Municipio. Medidas y colindancias Expediente Número 30/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTO GARCIA RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado CERRO BLANCO, ubicado en el Pueblo de Santiago, éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Número 51/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; octubre 2 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTINA VEGA MUÑOZ, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predios rústicos denominados EL POTRERO y LA ERA, ubicados en el Pueblo de Santiago, de éste Municipio. Medidas y colindancias Expediente Número 33/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MA. BENITA BASUALDO MARTINEZ, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predios urbanos ubicados esquina General Corona y Avenida II Colegio Militar ésta Ciudad. Medidas y colindancias Expediente Número 34/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA HERNANDEZ GACHUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión por prescripción positiva y propiedad respecto a 2 predios rústicos el

primero SIN NOMBRE, el otro denominado EL BOTHEY, ubicado en San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; noviembre 6 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-1958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TERESA ALONSO S. y SANTIAGO PEREZ P., promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado LA MILPA DE TOMAS, ubicado en La Planca, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; octubre 15 de 1979.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 26 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-2156

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELIA NAJERA ENRIQUEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en Prolongación Amado Nervo No. 702 de ésta Ciudad, expediente No. 965/979, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como

en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; septiembre 5 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-2116

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE ESPEJEL DE HERRERA promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en la Calle Marcial Cavazos No. 98 de la Colonia los Cardenales de ésta Ciudad, Expediente No. 1495/79, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; noviembre 29 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-1962

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Sr. Juan Manuel Doroteo Zamora.

En el expediente No. 700/978, correspondiente al Juicio de Divorcio que en su contra ha promovido la Señora Sonia Ortiz Aguirre, se ha dictado el siguiente acuerdo: Pachuca, Hgo; 10 de octubre de 1979 mil novecientos setenta y nueve. Por presentada Sonia Ortiz Aguirre con su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 625; 626; 627 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda. I.—Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Juan Manuel Doroteo Zamora, por no haber contestado la demanda dentro del término que se le concedió. II.—Se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda. III.—Las sucesivas notificaciones y citaciones que deban hacerse al demandado hágansele, aún las de carácter personal, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de éste Juzgado, salvo disposición en contrario. IV.—Se abre el presente juicio a prueba por el término de 10 días fatales para ambas partes.

V.—Publíquese el presente auto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.—Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez 1o. Civil, Lic. Carlos Becerril Olvera que actúa con Secretario que da fe. Firma del Juez Firma del Secretario.

Lo que hago saber a usted en cumplimiento de lo mandado, por medio del presente edicto que será publicado en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas. Doy Fe.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 25 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5—2132

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AVELINO TOVAR ALVARADO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 1147/79.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Cebadas, de Mineral del Chico, Hgo, Medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los Tableros Notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 30 de 1979.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2043

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TORIBIO LOPEZ CABRERA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 343/78.

Predio ubicado en los términos del Barrio de la Virgen, en Villa de Tzontepac, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; noviembre 8 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 12 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LEONOR DE LA BARRERA CANDELARIA, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en Tercera Demarcación de Progreso, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 158/79. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado

Mixquiahuala, Hgo; octubre 23 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1979.—Recibido noviembre 20 de 1979.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenceras.

5-2065

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

JORGE RODOLFO y JUAN JESUS OLGUIN RODRIGUEZ, originarios y vecinos de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Emilio Carranza No. 505-2, han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-2065

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. RAMON RICARDO y ROBERTO DANIEL OLGUIN RODRIGUEZ, originarios y vecinos de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Emilio Carranza No. 205-2, han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-1922

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EPIFANIO DIMAS GUERRERO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico RINCON, ubicado en la Comunidad La Mesilla, Mpio. Tecizautla, Hgo; de éste Distrito Judi-

cial. Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan Exp. 176/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 15 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 22 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LUZ JIMENEZ BAUTISTA, promueve información de Dominio, para adquirir por prescripción predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de San Mateo, de éste Distrito Judicial. Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan Exp. 175/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; octubre 15 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 22 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARTHA LOZANO RAMOS DE RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico tepetatoso, SIN NOMBRE, ubicado en el Jidat; Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo; octubre 18 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

EDMUNDO HERRERA VILLEDA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio cenrril, tepetatoso ubicado en el Barrio de los González, Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo; octubre 18 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 19 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-2078

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

ARMANDO ALAMILLA SANCHEZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en Portal Constitución No. 102 Altos, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; noviembre 26 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-2074

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CLOTILDE RAMOS MORALES, originaria y vecina de Huichapan, Hgo; con domicilio en la Calle

de Abundio Martínez No. 2, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 15 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

FRANCISCO TORRES RAMIREZ, ha promovido en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, del predio rústico denominado CHINOBAJI, ubicado en la Comunidad de Arbolado, del Mpio. de Tasquillo, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran en el expediente No. 61/979, se hace del conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente. Edicto se publica 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Zimapan, Hgo; octubre 10 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 18 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.
EDICTO

ANITA RUIZ VIUDA DE PACHECO, promoviendo en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva 2 predios rústicos denominados TECCOMUL y TLAXILECO, ubicados en la Población de Santa Mónica, Hgo; de éste Distrito Judicial medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado personas créanse con derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo; septiembre 24 de 1979.—La Secretario del Juzgado P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica.

2—2

Recibido octubre 25 de 1979.

5—1928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

JESUS CONTRERAS CORTES y MIGUEL CONTRERAS MARTINEZ, promueven diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad del predio rústico denominado LA BARRANCA, ubicado en Acoyotla y Texhopis, Mpio. Tepehuacán de Guerrero, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 5/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, Hgo; así como en sitios públicos de costumbre.

Convóquese personas créanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo dentro término de Ley

Tepehuacán de Guerrero, Hgo; octubre 2 de 1979.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La Secretario del Juzgado ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados octubre 5 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5—1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

FIACRO CONTRERAS VARGAS, para si y en Representación del Menor VICTOR HUGO CONTRERAS CASTILLO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad predio rústico denominado TENTLA, ubicado en Acoyotla y Texhopis, Mpio. Tepehuacán de Guerrero, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 2/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, Hgo; así como en sitios públicos de costumbre.

Convóquese personas créanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo dentro término de Ley.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo; octubre 3 de 1979.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
La Secretario del Juzgado ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados octubre 5 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5—1930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO. EDICTO

ANGEL CONTRERAS PEREZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad predio rústico denominado LAS PILAS, ubicado en Acoyotla y Texhopis, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 3/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, Hgo; así como en sitios públicos de costumbre.

Convóquese personas créanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo dentro término de Ley.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo; octubre 2 de 1979

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La Secretario del Juzgado ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados octubre 5 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5—1874

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. CATARINO SANTIAGO GONZALEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo; con domicilio conocido en Jonacapa, Mpio. de Huichapan, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Sitio, para dar servicio en Jonacapa, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo; octubre 5 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—2

5-1917

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTO QUINTANAR ZAMUDIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado EL CIPRES, ubicado Ranchería El Jaguey, Mpio. Nopala, Hgo; de éste Distrito Judicial Oculto a la Acción Fiscal.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 5 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 15 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO SALAZAR OCAMPO, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Salomón Salazar Ocampo, Exp. 115/979.

Hágase saber personas con igual o mejor derecho que Roberto Salazar Ocampo, para que ejerciten conforme la Ley término 40 días última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; septiembre 29 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO y ELSA GARCIA GARZA.—Rúbrica.

2-2

Recibido octubre 25 de 1979.

5-1890

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Las Autoridades Municipales, Ejidales y Vecinos de la Comunidad de Bondojito, Mpio. de Huichapan, Hgo; con domicilio en el Km. 10 al Mpio. de Huichapan, Hgo; han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Bondojito, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HESQUIO LOPEZ VILLAGRAN, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL PAREDON, ubicado San Sebastián, Mpio. Nopala, Hgo. Empadronado nombre Promoviente. Medidas y linderos constan Exp. 163/979.

Convócase personas derecho referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; septiembre 21 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO y ELSA GARCIA GARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO GARCIA LOPEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio urbano ubicado Nopala, Hgo. SIN NOMBRE Empadronado nombre Fidencio Villagnán. Medidas y linderos constan Exp. 162/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca; Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; septiembre 21 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO y ELSA GARCIA GARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1903

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

RODOLFO ROMERO URIBE, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Poblado Dethi éste Municipio. Empadronado nombre Promoverte. Medidas y linderos constan Exp. 164/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca; Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; septiembre 21 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO y ELSA GARCIA GARZA.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1902

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ESPERANZA HERRERA VDA. DE HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado EL ROSAS, ubicado Pueblo Dajledi, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran expediente Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; septiembre 19 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1903

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ESTEBAN TOVAR MARTINEZ, promueve Información de Dominio fin decláresele propietario predios rústicos MUSMII y EL ZAPOTE, ubicados San An

tonio, Mpio. Tecozautla, Hgo; medidas y linderos constan Expediente 161/979. Empadronado nombre Promoverte.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca; Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; septiembre 21 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO y ELSA GARCIA GARZA.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Sra. MA. ASUNCION GAMBOA DE REYES c/ Sr. JOSE CAMPOS MAYA, ante éste Juzgado de Primera Instancia, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la propiedad por prescripción positiva Exp. No. 255/79 del predio marcado con el No. 205 denominado EL VOLCAN de la Carr. México-Tuxpan, medidas y colindancias obran exp. Emplazando por medio de edictos a la Sra. Ma. Asunción Gamboa de Reyes, al desconocer su domicilio, de la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que cuenta con un término de 40 días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de las 3 consecutivas que se ordenan en el Periódico Oficial del Estado, se edita en Pachuca, Hgo; y en el Sol de Tulancingo de ésta Ciudad, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, se le hace saber que las copias simples de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que se le spercibe de tenerla presuncionalmente confesa de los hechos de la misma que deje de responder, debiendo señalar domicilio en ésta Ciudad para subsecuentes notificaciones.

Tulancingo, Hgo; septiembre 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTI. GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1913

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

JOSEFINA CAMACHO RUIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1227/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio del Porvenir, s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en Tableros Notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; octubre de 1979.—El Actuario P.D. D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1765

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE GARCIA PEREZ, con domicilio en Moctezuma No. 212, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el Otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Automóvil de Alquiler, en la Central Camionera de ésta Ciudad.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de mayo de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 30 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-2119

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

JUAN AGUILAR RUIZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Cerrada

de Ocampo sin número de ésta Ciudad, Expediente Número 1442/979. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y....., así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; noviembre 28 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

chos enterados noviembre 28 de 1979.—Recibido di-
Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de 1979.

5-1831

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

JOSE PEÑA AGUILAR, promueve éste Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico ubicado Santa María Alamos, Mpio. Chapulhuacán, Hgo; adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, editarse Pachuca y Tula, Hgo; y lugares públicos ubicación inmueble. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo; agosto 28 de 1979.—Los Testigos de Asistencia HUGO VILLEDA NAJERA y FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1933

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

C. JOAQUIN PIÑA LICONA,
Donde se encuentre:

VALENTINA HERNANDEZ DE PIÑA, ha promovido éste Juzgado Juicio Ordinario Civil de propiedad por prescripción positiva cuarta parte predio urbano ubicado Calles 16 de Septiembre y Calzada Zaragoza ésta Ciudad, medidas y colindancias constan expediente, por medio de edictos que se publicarán 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo, en cumplimiento de mandato Judicial Juicio correspondiente, emplazamos a usted para que dentro del

término de 15 días a partir de la última fecha de la publicación en dicho Periódico Oficial, con este la demanda en su contra con el apercibimiento de declararlo confeso presuntivamente de los hechos que dejare de contestar, quedando copias simples del traslado su disposición Secretaría éste Juzgado.

Atotonilco el Grande, Hgo; octubre 19 de 1979.—Las Testigos de Asistencia RAQUEL GOMEZ CHAPA y PAULA TELLEZ GRES.—Rúbricas.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 22 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5—2176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

TAURINA VITE MONTAÑO, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad que tiene sobre el predio urbano ubicado en Xochicoatlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; diciembre 10 de 1979.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 14 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2159

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

Los C. JUAN GUTIERREZ, DAMIAN e HILARIO BRINDIZ MEJIA, con domicilio en 16 de Septiembre de la Población de Sta. Clara, Hgo. Mpio. de Emiliano Zapata, Hgo; se han dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión; para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de octubre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de ley.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIMAR.—Rúbrica.

3—3

5—1901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GASPAR ORTIZ MORGADO y FRANCISCA CONTRERAS DE ORTIZ, promueven diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tienen respecto predio urbano ubicado en Tepalcingo, de éste Distrito, medidas y colindancias obran Exp. No. 630/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como Tableros Notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; julio 30 de 1979.—La C. Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5—1835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Sra. SOLEDAD JASSO ROJAS.

Por auto de fecha 10 de agosto último, el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil éste Distrito, admitió demanda Vía Ordinaria Civil planteada en su contra por Eulogio Santillán y Socios sobre declaración haberse consumado prescripción positiva su favor respecto de un predio ubicado en Camamaloya, con superficie de 700 hectáreas Mpio. de Singuilucan, Hgo; de éste Distrito Judicial; emplaza a usted conteste demanda dentro de término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días, contados a partir última publicación Periódico Oficial del Estado, quedando Secretaría Civil ésta Instancia su disposición copias simples autorizadas de traslado, con apercibimiento que de no responder se tendrá presuntivamente confesados los hechos que se dejen de responder; debiendo señalar domicilio subsecuentes notificaciones en ésta Ciudad de Tulancingo, Hgo; apercibidas en su rebeldía, se le notificará por cédula que se fija en tableros notificadores propio Juzgado. Publíquese 3 veces consecutivas 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, en ésta Ciudad. Se le publica y emplaza ésta forma legal por ignorar el domicilio Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo; agosto 2 de 1979.—El Secretario del Ramo Civil J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 19 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE OLGUIN TOVAR, originario y vecino de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Ocampo c/n. Actopan, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ESTHELA CRUZ RAMIREZ, originaria y vecina de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Carretera México-Laredo No. 10, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. EVANGELINA RAMIREZ GONZALEZ, originaria y vecina de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Carretera México-Laredo No. 10, ha dirigido a éste Gobierno escrito, Solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de

Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA BALLINA DE HERNANDEZ, originaria y vecina de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Guerrero No. 40 Actopan, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; octubre 12 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. SILVIA ZAMUDIO DE NUÑEZ, originaria y vecina de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Porfirio Díaz No. 40 Actopan, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Sitio para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-1953

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. PATRICIA MEJIA GARCIA, originaria y vecina de Actopan Hgo; con domicilio en la Calle de Efrén Rebolledo No. 5, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-1953

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. RAUL CORTES HERNANDEZ, originario y vecino de Actopan, Hgo; con domicilio en la Comunidad Pozo Grande, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LUCIANO HERNANDEZ GODINEZ, originario y vecino de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Santiago Robles No. 24 Actopan, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-1953

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ADRIAN SABINO NUÑEZ VILLA, originario y vecino de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Galeana No. 6 Actopan, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3